



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0625 - 2018 -A-MPH-BCA.

Bambamarca, 30 de Julio del 2018.

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 00113-2016-A-MPH-BCA, de fecha 02 de febrero del 2016, y el Informe N° 141-2018-MPH/SGTSV de fecha 30 de julio del 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades A los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00113-2016-A-MPH-BCA, de fecha 02 de febrero del 2016, se resuelve: **Artículo Primero:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 00350-2015-MPH-BCA, de fecha 13 de mayo del 2015; por los fundamentos expuestos en la presente resolución. **Artículo Segundo:** DESIGNAR al ing. Marco Antonio Chávez Marín, como jefe de MP tránsito y peatón (...)

Que, mediante Informe N° 141-2018-MPH/SGTSV de fecha 30 de julio del 2018, el Sub Gerente de transporte y Seguridad Vial, solicita al despacho de Secretaría General, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00113-2016 A-MPH-BC, y se designe al DR. Alejandro Burga Mejía, con DNI 27569717, con correo electrónico [alexbm1570@hotmail.com](mailto:alexbm1570@hotmail.com), como usuario de aprobación, así mismo designar a la señorita Rosmery Chávez Espinoza, como usuario operativo y perfil Jefe MP, con la finalidad de tener acceso al Registro Nacional de Sanciones.

Teniendo en cuenta, lo solicitado por el Sub Gerente de Transporte y Seguridad vial, se hace necesario realizar la actualización correspondiente procediéndose a la designación del nuevo jefe MP tránsito y Peatón, para cumplir la función dentro del Registro Nacional de Sanciones, de registrar, modificar y anular el PIT.

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 00113-2016-A-MPH-BCA, de fecha 02 de febrero del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DESIGNAR al Dr. Alejandro Burga Mejía, Identificado con DNI N°27569717, como usuario de aprobación, para cumplir la función dentro del Registro Nacional de Sanciones, de registrar, modificar y anular el PIT; en merito a los fundamentos expuestos a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DESIGNAR al Dr. Alejandro Burga Mejía, Identificado con DNI N°27569717, como Registrador MP Tránsito y Peatón, debiendo cumplir la función dentro del Registro Nacional de Sanciones, de registrar el PIT; en merito a los fundamentos expuestos a la parte considerativa de la presente resolución.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**ARTÍCULO CUARTO.** - DESIGNAR a la Señorita, ROSMERY CHAVEZ ESPINOZA, como usuario operativo y perfil Jefe MP, para cumplir con la función dentro del Registro Nacional de Sanciones, de registrar y modificar el PIT; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** - PRECISAR, para efectos de identificación y coordinación ante las instancias correspondientes, los datos del funcionario designado según el siguiente detalle:

Nombre y Apellidos : Dr. Alejandro Burga Mejía.  
Cargo : Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial  
Correo Electrónico : alexbm1570@hotmail.com,  
DNI : Identificado con DNI N°27569717



**ARTÍCULO SEXTO.**- DISPONER que la Gerencia de Servicios Municipales y la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, efectúen las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

**ARTÍCULO SETIMO.**- ENCÁRGUESE a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas y a los interesados; así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
  
Lic. Eddy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL